GOBIERNO DE CALDAS	COPIA CONTROLADA SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

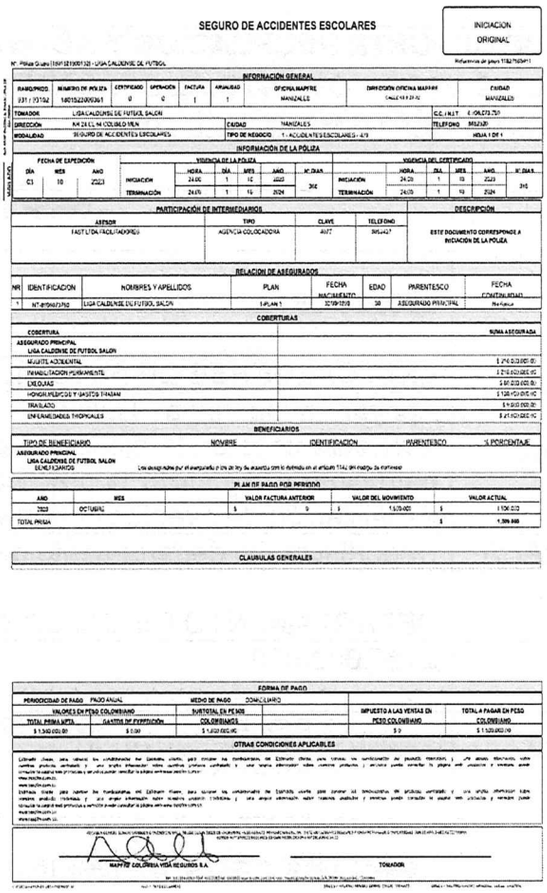
Alemegu14

SECRETARÍA:	**DE DEPORTE RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA**
UNIDAD O GRUPO:	UNIDAD DE FOMENTO AL DEPORTE
FECHA INFORME:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO	**220524-0815**				
CONTRATISTA	**LIGA CALDENSE DE FÚTBOL DE SALÓN**				
OBJETO DE CONTRATO	Apoyar a la Liga Caldense de Fútbol de Salón para el fortalecimiento en la ejecución de su objeto en aras de fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte para la participación y realización de eventos deportivos durante vigencia.				
POBLACIÓN BENEFICIADA	Deportistas del departamento de Caldas				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	DEPARTAMENTO DE CALDAS				
VALOR:$	$180.000.000				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	7 MESES	FECHA INICIACIÓN	23/05/2024	FECHA. TERMINACIÓN	20/12/2024

ANÁLISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANÁLISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
1. Constituir una póliza de amparo asistencial y complementario a los deportistas en proyección, rendimiento y alto rendimiento, que cubra entrenamientos deportivos, competencia y desplazamientos nacionales e internacionales; la cual deberá ser entregada al supervisor antes del trámite del primer desembolso.	Los deportistas de alta competencia han estado cubiertos por la póliza requerida, la misma tiene vigencia hasta el 01 de octubre de 2024 y será renovada de manera inmediata. En esta póliza esta, 30 deportistas 16 hombres y 14 mujeres considerados de alta competencia y que este año hacen parte del programa de proyección Nacional de la liga de cara a Juegos Nacionales 2027. Asi las cosas para el proximo informe el contratista esta obligado a presentar la nueva poliza.	50%



SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES

INICIACION
ORIGINAL

INFORMACIÓN GENERAL

RAMO/PROD.	NUMERO DE POLIZA	CERTIFICADO	OPERACIÓN	FACTURA	ANUALIDAD	OFICINA EMPTRE	DIRECCIÓN OFICINA MAPFRE	CIUDAD
931 / 93102	1601522000361	0	0	1	1	MANIZALES	CALLE 19 # 23-10	MANIZALES

TOMADOR	LIGA CALDENSE DE FUTBOL SALON		C.C. / N.I.T. 4.106.273.751
DIRECCIÓN	KR 24 CL 14 COLISEO VIEJA	CIUDAD MANIZALES	TELEFONO 8923251
MODALIDAD	SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES	TIPO DE NEGOCIO 1 - ACCIDENTES ESCOLARES - 479	HOJA 1 DE 1

INFORMACIÓN DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA POLIZA	HORA	DÍA	MES	AÑO	N° DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO	HORA	DÍA	MES	AÑO	N° DIAS
03	10	2023	INICIACIÓN	24:00	1	10	2023	366	INICIACIÓN	24:00	1	10	2023	366
			TERMINACIÓN	24:00	1	10	2024		TERMINACIÓN	24:00	1	10	2024	

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

ASESOR	TIPO	CLAVE	TELEFONO	DESCRIPCIÓN
FACILITDA FACILITADORES	AGENCIA COLOCADORA	AU7	8923427	ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A INICIACIÓN DE LA POLIZA

RELACION DE ASEGURADOS

NR	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN	FECHA NACIMIENTO	EDAD	PARENTESCO	FECHA CONTRATACIÓN
1	NIT-890943750	LIGA CALDENSE DE FUTBOL SALON	1-PLAN 1	30/09/2010	38	ASEGURADO PRINCIPAL	No Aplica

COBERTURAS

COBERTURA	SUMA ASEGURADA
ASEGURADO PRINCIPAL LIGA CALDENSE DE FUTBOL SALON	
MUERTE ACCIDENTAL	$ 240.000.000,00
INVALIDEZ PERMANENTE	$ 240.000.000,00
LESIONES	$ 96.000.000,00
HONORARIOS Y GASTOS FUNERARIOS	$ 120.000.000,00
TRASLADO	$ 9.000.000,00
ENFERMEDADES TROPICALES	$ 21.000.000,00

BENEFICIARIOS

TIPO DE BENEFICIARIO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	% PORCENTAJE
ASEGURADO PRINCIPAL BENEFICIARIOS	Los designados por el asegurado o en su defecto los definidos en el artículo 1142 del código de comercio			

IN AM ITE PASO POR PERITO

AÑO	MES		VALOR FACTURA ANTERIOR	VALOR DEL MOVIMIENTO	VALOR ACTUAL
2023	OCTUBRE		$ 0	$ 1.339.000	$ 1.339.000
TOTAL PRIMA					$ 1.339.000

CLAUSULAS GENERALES

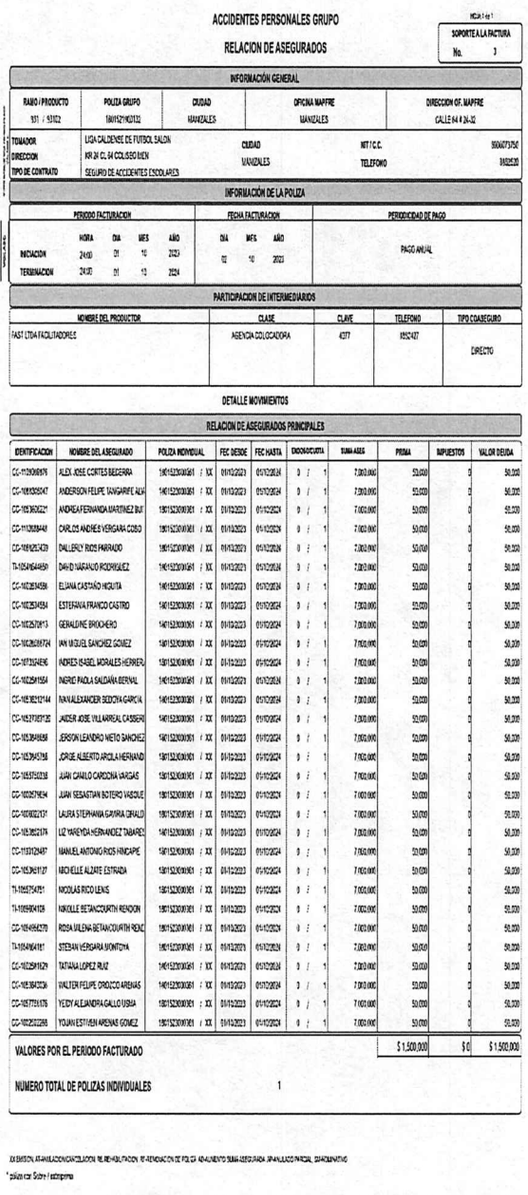
FORMA DE PAGO

PERIODICIDAD DE PAGO	PAGO ANUAL	MEDIO DE PAGO	DOMICILIARIO		
VALORES EN PESO COLOMBIANO		SUBTOTAL EN PESOS COLOMBIANOS		IMPUESTO A LAS VENTAS EN PESO COLOMBIANO	TOTAL A PAGAR EN PESO COLOMBIANO
TOTAL PRIMA NETA	GASTOS DE EXPEDICIÓN				
$ 1.340.000,00	$ 0,00	$ 1.340.000,00		$ 0	$ 1.340.000,00

OTRAS CONDICIONES APLICABLES

MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

TOMADOR



ACCIDENTES PERSONALES GRUPO

RELACION DE ASEGURADOS

HOJA 1 de 1

SOPORTE A LA FACTURA No. 3

INFORMACIÓN GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA GRUPO	CIUDAD	OFICINA MAPFRE	DIRECCION OF. MAPFRE
931 / 53102	1901521903132	MANIZALES	MANIZALES	CALLE 64 # 24-32

TOMADOR	LIGA CALDENSE DE FUTBOL SALON	CIUDAD		NIT / C.C.	8906073750
DIRECCION	KR 24 CL 64 COLISEO BIEN	MANIZALES		TELEFONO	8928535
TIPO DE CONTRATO	SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES				

INFORMACIÓN DE LA POLIZA

PERIODO FACTURACION					FECHA FACTURACION			PERIODICIDAD DE PAGO
	HORA	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
INICIACION	24:00	01	10	2023	02	10	2023	PAGO ANUAL
TERMINACION	24:00	01	10	2024				

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO	TIPO COASEGURO
FAST LTDA FACILITADORES	AGENCIA COLOCADORA	4377	8932437	DIRECTO

DETALLE MOVIMIENTOS

RELACION DE ASEGURADOS PRINCIPALES

IDENTIFICACION	NOMBRE DEL ASEGURADO	POLIZA INDIVIDUAL	FEC DESDE	FEC HASTA	CNO/CUOTA	SUMA ASEG	PRIMA	IMPUESTOS	VALOR DEUDA
CC-1123008976	ALEX JOSE CORTES BECERRA	1901521003081 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7.000.000	50.000	0	50.000
CC-1053535347	ANDERSON FELIPE TANGARIFE ALA	1901521003081 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7.000.000	50.000	0	50.000
CC-1053630221	ANDREA FERNANDA MARTINEZ RUI	1901521003081 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7.000.000	50.000	0	50.000
CC-1112008449	CARLOS ANDRES VERGARA COBO	1901521003081 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7.000.000	50.000	0	50.000
CC-1088263439	DALLERLY RIOS PARRADO	1901521003081 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7.000.000	50.000	0	50.000
TI-1054964459	DAVID NARANJO RODRIGUEZ	1901521003081 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7.000.000	50.000	0	50.000
CC-1053834586	ELIANA CASTAÑO HIGUITA	1901521003081 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7.000.000	50.000	0	50.000
CC-1053834584	ESTEFANIA FRANCO CASTRO	1901521003081 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7.000.000	50.000	0	50.000
CC-1053678913	GERALDINE BRICHERO	1901521003081 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7.000.000	50.000	0	50.000
CC-1053836724	IAN MIGUEL SANCHEZ GOMEZ	1901521003081 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7.000.000	50.000	0	50.000
CC-1073924846	ANDRES ISAAEL MORALES HERRER	1901521003081 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7.000.000	50.000	0	50.000
CC-1053841554	INGRID PAOLA SALDAÑA BERNAL	1901521003081 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7.000.000	50.000	0	50.000
CC-1053821144	IVAN ALEJANDER SEDOYA GARCIA	1901521003081 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7.000.000	50.000	0	50.000
CC-1053731732	JAIDER JOSE VILLARREAL CASSERI	1901521003081 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7.000.000	50.000	0	50.000
CC-1053849858	JEIRSON LEANDRO NIETO SANCHEZ	1901521003081 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7.000.000	50.000	0	50.000
CC-1053945788	JORGE ALBERTO ARCILA HERNAND	1901521003081 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7.000.000	50.000	0	50.000
CC-1053731838	JUAN CAMILO CARDONA VARGAS	1901521003081 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7.000.000	50.000	0	50.000
CC-1053579834	JUAN SEBASTIAN BOTERO VASQUE	1901521003081 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7.000.000	50.000	0	50.000
CC-1003027217	LAURA STEPHANIA GAVIRIA CHALO	1901521003081 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7.000.000	50.000	0	50.000
CC-1053852374	LIZ YARENDA HERNANDEZ TABARES	1901521003081 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7.000.000	50.000	0	50.000
CC-1193122487	MANUEL ANTONIO RIOS HINCAPIE	1901521003081 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7.000.000	50.000	0	50.000
CC-1053431127	MICHELLE ALZATE ESTRADA	1901521003081 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7.000.000	50.000	0	50.000
TI-1053754751	NICOLAS RICO LENIS	1901521003081 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7.000.000	50.000	0	50.000
TI-1053804128	NIKOLLE BETANCOURTH RENDON	1901521003081 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7.000.000	50.000	0	50.000
CC-1054954270	ROSA MILENA BETANCOURTH RENC	1901521003081 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7.000.000	50.000	0	50.000
TI-1054964161	STEBAN VERGARA MONTOYA	1901521003081 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7.000.000	50.000	0	50.000
CC-1053841829	TATIANA LOPEZ RUIZ	1901521003081 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7.000.000	50.000	0	50.000
CC-1053843236	WALTER FELIPE OROZCO ARENAS	1901521003081 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7.000.000	50.000	0	50.000
CC-1053775176	YEIDY ALEJANDRA GALLO USMA	1901521003081 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7.000.000	50.000	0	50.000
CC-1053531288	YOJAN ESTIVEN ARENAS GOMEZ	1901521003081 / XX	01/10/2023	01/10/2024	0 / 1	7.000.000	50.000	0	50.000
VALORES POR EL PERIODO FACTURADO							$ 1.500.000	$ 0	$ 1.500.000
NUMERO TOTAL DE POLIZAS INDIVIDUALES		1							

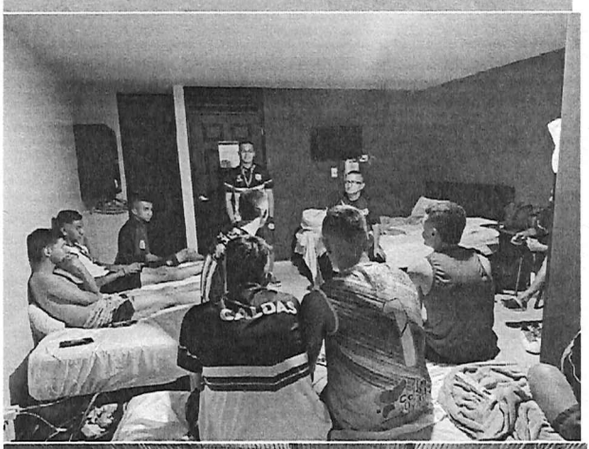
XX EMISION, ATAMULACION/CANCELACION, RE-REHABILITACION, R-RENOVACION DE POLIZA, AD-AUMENTO SUMA ASEGURADA, DP-PARCIAL DISMINUTIVO

* pisito car Sobre / estampna

2. Dar el uso indicado a los recursos que entrega la Secretaría del Deporte, Recreación y Actividad Física, de acuerdo con el objeto del contrato, respetando la forma y manera como se estipula en este documento para la preparación, organización y participación de los deportistas en los eventos federados	Los recursos están siendo utilizados y destinados de manera adecuada de acuerdo a la necesidad de los eventos y cumpliendo con actividades inmersas dentro del objeto del contrato; los recursos se destinan de acuerdo a la propuesta inicial. los soportes anexados a los informes resaltan los eventos priorizado en los cuales se invierten los recursos:	**40%**

estimando la inscripción, alojamiento, alimentación, transporte, dotación e implementación deportiva y las demás actividades que conlleven a la organización o presencia en el respectivo evento.









	 	
3. Asignar los presupuestos de acuerdo a los ítems y componentes establecidos en la propuesta presentada por la Liga y avalada por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física.	Se verifica por parte de este supervisor que los recursos son asignados e invertidos teniendo en cuenta la propuesta presentada por Liga de acuerdo a nuestra priorización y necesidades y que fue avalada por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física de Caldas.	**40%**
4. Garantizar con los recursos asignados la preparación de los deportistas en	Se reconoce que los recursos desembolsados en este corte fueron asignados para la preparación de los deportistas de proyección y alto rendimiento priorizando siempre el recurso	**40%**

proyección y alto rendimiento, campeones y/o medallistas nacionales y Juegos Deportivos Nacionales.	en las competencias deportivas y teniendo como principal objetivo la preparación idónea de nuestros deportistas de las ramas femenina y masculina de cara a los eventos deportivos del calendario Federado, además del apoyo a Clubes Deportivos afiliados, el respaldo a todas a las actividades deportivas de nuestro deporte en el Departamento de Caldas y el cumplimiento con los programas de capacitación en las áreas técnica y de juzgamiento deportivo.  	

FCFS
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FUTBOL DE SALON

AMF

XVI NACIONAL FEMENINO SUB-19
FILADELFIA (CALDAS) 12 AL 17 DE AGOSTO DE 2024

BOLETÍN INFORMATIVO No. 001
Filadelfia (Caldas), agosto 13 de 2024

LIGAS PARTICIPANTES

1. BOGOTÁ
2. CALDAS
3. CASANARE
4. CUNDINAMARCA
5. HUILA
6. META
7. QUINDÍO
8. RISARALDA
9. TOLIMA

CONFORMACIÓN DE GRUPOS

GRUPO "A"	GRUPO "B"	GRUPO "C"
1. CUNDINAMARCA	1. CALDAS	1. BOGOTÁ
2. TOLIMA	2. HUILA	2. QUINDÍO
3. CASANARE	3. RISARALDA	3. META

SISTEMA DE COMPETENCIA:

SE JUGARÁ POR EL SISTEMA DE TODOS CONTRA TODOS EN CADA GRUPO, CLASIFICANDO LOS DOS (2) PRIMEROS DE CADA GRUPO Y LOS DOS (2) MEJORES TERCEROS DE LOS GRUPOS, PARA JUGAR LA FASE DE CUARTOS DE FINAL, CLASIFICANDO LOS GANADORES DE CADA PARTIDO A LAS SIGUIENTES FASES ASI:

Carrera 26ª No. 61C – 07
Bogotá D.C.

(+57) 322 288 1162

www.fcfsfutsal.com



	  	
5. Garantizar que los recursos sean destinados de manera equitativa a los deportistas teniendo en cuenta las diferentes categorías, el ranking federado y la priorización de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas.	Los recursos son optimizados de acuerdo las necesidades de cada una de las competencias tales como categorías, edades, nivel competitivo y la priorización de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física de Caldas. Con la proyección y priorización las categorías en las que Caldas tendrá participación en el año 2024 son: CATEGORIA SUB 13 MASCULINO CATEGORIA SUB 15 MASCULINO	**40%**

	CATEGORIA SUB 19 FEMENINO CATEGORIA SUB-20 MASCULINO CATEGORÍA SUB-17 CLUBES MASCULINO CATEGORIA MAYORES FEMENINO CATEGORIA MAYORES MASCULINO LIGA NACIONAL BETPLAY MASCULINA 2024 CURSO INTERNACIONAL DE ENTRENADORES CURSO NACIONAL DE AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO CAMPEONATO MIL CIUDADES DE COLOMBIA CATEGORIA LIBRE	
6. En caso de que la Liga cuente con entrenador contratado con los recursos asignados y autorizados por la Secretaría se deberá verificar y evaluar los planes de trabajo de dichos entrenadores deportivos y/o monitores y exigir el informe mensual de cumplimiento de tareas que serán entregados como soporte en el informe de la Liga al Supervisor del contrato.	Como supervisor doy fe que; la Liga Caldense de Fútbol de Salón, no cuenta con entrenadores deportivos y/o monitores contratados con el recurso asignado y autorizado por la Secretaría.	**40%**
7. Garantizar la asistencia de los entrenadores deportivos y/o monitores a las capacitaciones y reuniones programadas por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física, de acuerdo al cronograma fijado por	Se cuenta con la presencia de los técnicos asignados por la Secretaría y se tiene comunicación constante con el metodólogo, se revisan los informes periódicos y se evalúan los planes de trabajo en compañía del área metodológica, supervisión y la Comisión Técnica; el grupo de trabajo técnico participa activamente de las actividades de capacitación y reuniones programadas.	**40%**

esta.		
8. Presentar los soportes financieros de acuerdo al presupuesto establecido para cada evento (Solo se recibirán soportes de acuerdo a como lo exige la Ley). En ningún caso se podrán soportar gastos administrativos.	Se presentan soportes financieros de acuerdo a las exigencias de ley (se entrega paquete físico al contador de la secretaria para su verificación y aprobación referente a los temas fiscales y legalidad de todas las cuentas presentadas) y en ningún caso se incluyen gastos administrativos en la legalización de gastos del contrato.	**40%**
9. Presentar registro fotográfico y/o fílmico que evidencie la imagen del evento y de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas. Parágrafo: La elaboración, diseño, e impresión de piezas publicitarias e implementación deportiva de presentación y competencia que se adquiera con recursos de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física, deberá ser acorde a la imagen corporativa y lineamientos de publicidad del Departamento de Caldas y antes de imprimir y/o elaborar cualquier prenda deberán contar el visto bueno del supervisor del contrato.	El contratista evidencia en cada clausula el registro fotográfico de las actividades programadas y se diseñarán todas las piezas publicitarias y de implementación deportiva en coordinación con el supervisor designado por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física de Caldas.  	**40%**

COPIA CONTROLADA

GOBIERNO DE CALDAS	SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

	   	
10. En caso de tener	Se realiza verificación que los deportistas	**40%**

dentro de sus líneas de inversión contractual, la compra de implementación especializada, la inversión de tales recursos deberá ser aprobados de acuerdo con la priorización que desde el equipo técnico metodológico de la Secretaría se realice.	cuenten con los elementos necesarios para entrenamientos y competencias, que para el de futbol de salón, son específicos son siempre revisados y acordados con el metodólogo el cual me pasa informe y a su vez yo como supervisor informó a nuestro secretario, lo anterior siempre acordado a través comisión técnica, es importar dejar constancia que de las prendas de presentación y competencia siempre prevalecen los colores institucionales del departamento y la imagen oficial del departamento de Caldas.  	

COPIA CONTROLADA

GOBIERNO DE CALDAS	SIG	**Código**: FO-GD-02-062
		Versión: 06
		Fecha Modificación: 29/01/2020



OBSERVACIONES:
EL CONTRATISTA EJECUTA A CABALIDAD EL OBJETO CONTRACTUAL, CON RELACIÓN AL PAGO CORRESPONDIENTE AL PRIMERE DESEMBOLSÓ E INFORME DEL AÑO 2024. TODOS LOS SOPORTES FINANCIEROS FUERON REVISADOS POR EL CONTRATISTA CONTADOR DE LA SECRETARIA DE DEPORTES.

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 01, lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación

de Caldas, resolución Nro. 0059 del 21 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.
Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JUAN PABLO ECHEVERRI GOMEZ
FIRMA	